

IGFF HOLDO COÖPERATIE U.A.,  
TAX ID N° 851142710

APODERADO EN CHILE:  
GUILLERMO INFANTE CORTÉS  
CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE IGFF HOLDO  
COÖPERATIE U.A. EN EL REGISTRO VOLUNTARIO  
DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E  
INTERNACIONALES.

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EX. DRMSO N° 2817,

VISTOS: 24 AGO 2018

1° Lo dispuesto en los artículos 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974, en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el artículo 1 del D.L. N° 824, de 1974, en la Circular N° 27, de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2° La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 29 de junio de 2018, por don [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] actuando en representación de **IGFF HOLDO COÖPERATIE U.A., TAX ID N° 851142710**, institución extranjera domiciliada en naritaweg N° 165, Ciudad de Amsterdam, Holanda, en la que solicitó la actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

#### CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de 14.05.2008, este Servicio estableció "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", formulario y procedimiento de inscripción y de actualización de la nómina.

2° Que, la institución financiera **IGFF HOLDO COÖPERATIE U.A., TAX ID N° 851142710**, presentó Formulario N°3700, con fecha 29 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado ha solicitado actualizar su inscripción al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 59, de 14.05.2008.

3° Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado para estos efectos, en [REDACTED] comuna de [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, el poder especial con que comparece el apoderado, consta en escritura pública otorgada ante doña Carmen Soza Muñoz, Notario Público de la 42° Notaría de Santiago, Repertorio N° 8.362/2016, de fecha 12 de febrero de 2016.

5° Que, **IGFF HOLDO COÖPERATIE U.A., TAX ID N° 851142710**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 840, de fecha 26 de abril de 2016, con vigencia hasta junio de 2016 y actualizada mediante Resolución Exenta N° 1865 de fecha 24 de julio de 2017, hasta junio de 2018.

6° Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular, la Resolución Exenta N°59 de 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se le actualice su inscripción hasta Junio de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera, mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59 de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

7° Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, se hace presente que el hecho que este Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creadas para los efectos del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no obsta el ejercicio de sus facultades de fiscalización; estando además el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

#### RESUELVO:

**ACTUALÍCESE** la inscripción de **IGFF HOLDO COÖPERATIE U.A., TAX ID N° 851142710**, de **HOLANDA**, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el que permanecerá hasta junio de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE**  
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015

JRM/lav/pcc

#### DISTRIBUCIÓN:

- Don [redacted] apoderado de IGFF HOLDO COÖPERATIE U.A., TAX ID N° 851142710, en El Golf [redacted] comuna de [redacted]
- Director Regional.
- Primer Departamento de Medianas y Grandes Empresas /Expediente
- Archivo Grupo N° 4